



№ 356

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 6.678-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la compra de 900 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, mínimo de cemento por m³ de hormigón de 350 kg., con aditivos (acelerantes de fragüe, retardadores de fragüe, incorporadores de aire, etc.); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01), bajo el Título “Fundamentación y Evaluación”, expresa: “En base a un pedido de los vecinos de la zona de calle La Rioja desde Solano Vera hasta la calle Lorenzo Domínguez, estando esta arteria en la planificación vial y además del inminente reordenamiento vehicular de las calles de la zona desde Solano Vera al Oeste en calles Chubut, Mendoza, Anta Muerta, etc., las cuales no solo que son angostas sino que están siendo circuladas en el sentido de la doble mano, hecho ese que las torna muy peligrosas ya que además de la gran urbanización de ese sector se encuentran enclavados varios colegios con una gran afluencia de vehículos que transportan a los estudiantes; La calle Rioja sería una buena alternativa para descomprimir y mejorar el tránsito de la zona; Esta calle cuenta con una base muy compactada y muy cerrada, por lo que a simple vista se observa que no sería necesario ejecutar un gran trabajo de movimiento de suelo, para poder generar la subrasante y la base de asiento; Se deberá prever las zonas de bachear, que debe haber sectores varios ya que hoy está expuesta a la escorrentía del agua, agente este que penetra generando baches en la base. Siendo esto lo que posteriormente nos generarán roturas en el pavimento traduciéndose superficialmente como baches.”; además, a los fines tramitados, agrega fotocopia del referido pedido formulado por vecinos de la zona (fs. 02/12) y, en respuesta a lo solicitado por el Sr. Contador General a fs. 114, glosa Imagen Satelital de la Ubicación Geográfica de la referida Zona (fs. 116), Memora Descriptiva del trabajo a realizarse en la Pavimentación de la calle La Rioja (fs. 117/121); Perfil Transversal Tipo del Pavimento a Ejecutar (fs. 122); Análisis de Precios (fs. 123/126); Análisis de Precios – Análisis Auxiliar (fs. 127/130) y Cuadro Resumen calle La Rioja desde Solano Vera al Canal Yerba Buena (fs. 131);

Que a fs. 80 la Oficina de Compras indica que el monto a invertir asciende a \$ 4.856.940.- (pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta), determinado en base a la cotización que corre incorporada a fs. 15 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 81/110 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 11/2019;

Que a fs. 111 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 111 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 112/112 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03 (modificada por Ordenanza N° 2.181/18), ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

18 JUN 2019

11...
DECRETO: Nº 356

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 134 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" Nº 11/2019, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la provisión de 900 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, para la pavimentación de la calle La Rioja de esta Ciudad, conforme lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.856.940.- (pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBANSE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regirán la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, obrantes a fs. 81/110 del Expte. Nº 6.678-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA